



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
PROCESO DE REGISTRO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y TASACIÓN DE PLANOS
DETALLE DE REVISIÓN DE REQUISITOS

Etapa	Requisitos	Tipo de Proyecto	¿Qué se revisa?	Fundamento legal
Análisis de Planos	Planos	Edificaciones	Arquitectónicos: localización del edificio en el lote y niveles de terreno, ubicación Geográfica, plantas de distribución, cortes longitudinales, cortes transversales, elevaciones, planta de techos, detalles de muebles, ventanería y puertas e indicación de acabados;	Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones (aparte CH, inciso b)
			Mecánico: Planta de evacuación de aguas pluviales; plantas de instalaciones mecánicas, instalaciones sanitarias y detalles mecánicos	Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones (aparte CH, inciso b)
			Estructural: Planta de Cimientos, entrepisos y techos.	Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones (aparte CH, inciso b)
			<p>Para planos Electricos: Plantas de instalaciones eléctricas, detalles eléctricos, simbología que indique en su totalidad los elementos involucrados en la información gráfica, con las características eléctricas y las alturas de montaje; Distribución de las plantas físicas de toda la obra con la información gráfica de todos los circuitos eléctricos. Detalle de los tableros de distribución con la siguiente información: a. Características eléctricas y físicas de cada tablero.</p> <p>b. Carga eléctrica conectada y demandada</p> <p>c. Factor de potencia y factor de demanda</p> <p>d. Corriente total por fase</p> <p>e. Protección, alimentadores por fase y conductor a tierra f. Detalle de cada circuito eléctrico conectado con la posición en el tablero, calibre y aislamiento de los alimentadores, diámetro de la canalización, características de las protecciones, detalle de la carga de cada uno, voltaje de operación de cada uno y porcentaje de caída de voltaje por circuito.</p> <p>g. Cuando el proyecto cuente con un transformador, se deberá indicar el valor de la corriente de corto circuito en cada tablero.</p> <p>h. Las unidades de potencia deberán ser indicadas de acuerdo al del sistema internacional de medidas vigentes por ley en el país.</p> <p>Diagrama unifilar eléctrico indicando al menos lo siguiente:</p> <p>a. Calibre de acometidas, elementos de protección, elementos de medición, alimentadores principales, subalimentadores, sistemas de puesta a tierra, identificación de tableros de distribución y centros de carga según diseño en planta.</p> <p>b. Cuando la carga instalada amerite la instalación de un transformador o banco de transformadores, indicar el tipo de conexión (estrella o delta), voltajes de operación y capacidad instalada en kilovatios-amperios, indicando el factor de potencia del sistema. Asimismo detalles constructivos de bóvedas de transformadores, cuartos de control, cuartos para planta de emergencia, encierros y toda infraestructura que aloje sistemas de transformación de voltaje o corriente.</p> <p>c. Diagrama de trayectoria de canalizaciones para alimentadores de acometida a tableros y subtableros y sus características (tipo, dimensiones, etc.).</p> <p>Notas aclaratorias que complementen la información gráfica que permita definir con claridad todos los criterios empleados en el diseño.</p> <p>Diagramas adicionales que complementen la información del sistema de montaje o construcción de algunos elementos eléctricos a instalar.</p> <p>La escala en los planos de áreas interiores para detalle de circuitos ramales deberá ser tal que la información sea legible.</p>	Reglamento de Trámite de Planos y la Conexión de los Servicios Eléctricos, Telecomunicaciones y de otros Edificios (Capítulo III, inciso 3.1 y 3.2)

	<p>En planos de telecomunicaciones se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a. Diagrama de localización del inmueble para ubicación de arquetas y puntos de acometida.</p> <p>b. Tipo de acometida indicando si es aérea, subterránea o ambas.</p> <p>c. Ubicación en la vía pública de la canalización y de la arqueta de entrada al edificio cuando se requiera de acuerdo con el Reglamento que el CFIA publique. En caso de exoneración de arqueta, un inspector de la compañía que suministre el servicio deberá anotarlo en el libro bitácora.</p> <p>d. Sitio de entrada al edificio; ubicación de las arquetas.</p> <p>e. Características de las canalizaciones (tipo, dimensiones, etc.).</p> <p>f. Esquema de la instalación de telecomunicaciones del edificio, que describe el sistema de distribución empleado (diagrama unifilar).</p> <p>g. Tipo de cable y elementos de conexión a utilizar.</p> <p>h. Tipo, altura de ubicación, dimensiones y capacidad del distribuidor y elementos de interconexión.</p> <p>i. Identificación de todos los elementos del sistema (cables de cobre F.O., salidas, tableros de interconexión, etc).</p> <p>j. Identificación en planta de todas las salidas de telecomunicaciones.</p> <p>k. Sistema de puesta a tierra.</p> <p>l. En sistemas de telecomunicaciones de todos los elementos, debe indicarse la interconexión de todos los elementos.</p> <p>m. Características de los cables con su cantidad e identificación en todos los puntos de conexión.</p> <p>n. Simbología y notas generales.</p>	<p>Reglamento de Tramite de Planos y la Conexión de los Servicios Electricos, Telecomunicaciones y de otros Edificios (Capitulo III, inciso 3.2.8)</p>
	<p>En planos de ampliaciones o remodelaciones de telecomunicaciones se debe incluir la siguiente información:</p> <p>a. Esquema de la ampliación o remodelación propuesta, indicando elementos existentes desde donde se conectará; capacidad de reserva y disponibilidad existente.</p> <p>b. Descripción del sistema de telecomunicaciones propuesto.</p> <p>c. Asignación de los nuevos elementos (ampliación) en el sistema existente.</p> <p>d. Ubicación de elementos en planta de la zona ampliada.</p> <p>e. Diagrama unifilar.</p>	<p>Reglamento de Tramite de Planos y la Conexión de los Servicios Electricos, Telecomunicaciones y de otros Edificios (Capitulo III, inciso 3.2.9 y 3.2.10)</p>
	<p>En planos para sistema de señales, controles u otros sistemas operados por electricidad, se deberá indicar en detalle todos los elementos que lo integran, con los diagramas, notas y simbología que definan, sin lugar a duda, el sistema que se desea construir, tomando en consideración todas las características eléctricas de todos los elementos que lo componen.</p>	<p>Reglamento de Tramite de Planos y la Conexión de los Servicios Electricos, Telecomunicaciones y de otros Edificios (Capitulo III, inciso 3.2.11)</p>
	<p>La información en los planos de casas de habitación de los proyectos de obra menor, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 1.5a de este reglamento y con el NEC en lo que corresponda. Por lo tanto, debe contar al menos con los siguientes circuitos</p> <p>a. Un circuito de iluminación cuya carga será de 10 voltios-amperios por metro cuadrado.</p> <p>b. Dos circuitos de tomas para el área de cocina de 1500 voltios-amperios cada uno.</p> <p>c. Un circuito de tomas para uso general de 1500 voltios-amperios.</p> <p>d. Si tiene termoducha o tanque de agua caliente, un circuito de 4500 voltios-amperios.</p> <p>e. Si tiene cocina eléctrica ésta no tendrá una carga inferior a 8000 voltios-amperios a 240 voltios. Cuando por razones de carga eléctrica el proyecto sobrepase los 15 kW, se deberá aplicar el artículo 1.6 de este Reglamento.</p> <p>En todo proyecto eléctrico se deberá incluir una tabla de resumen con la información indicada en las tablas A y B de los anexos. Se usará sólo una de las tablas, dependiendo si el proyecto cuenta con transformadores o no. La tabla se colocará en la esquina superior derecha de la primera lámina eléctrica. Se deberá mantener el formato, agregando o quitando columnas de acuerdo a los transformadores y/o tableros eléctricos del proyecto. Se deben incluir todos los transformadores y tableros eléctricos del proyecto. Según lo requiera cada caso, se utilizará la tabla A o la tabla B.</p>	<p>Reglamento de Tramite de Planos y la Conexión de los Servicios Electricos, Telecomunicaciones y de otros Edificios (Capitulo III, inciso 3.2.12)</p>
<p>Anteproyectos de Edificaciones</p>	<p>Plantas de distribución, cortes, elevaciones, planta de techos, localizacion y cualquier dato-dibujo-o plano adicional que de acuerdo con la complejidad y características del proyecto, se requiera para la comprensión total de la obra a realizar.</p>	<p>Arancel de Servicios Profesionales de Consultoria para Edificaciones (aparte CH, inciso a).</p>

		Urbanizaciones	Diseño de sitio, plano de curvas de nivel y movimiento de tierras; planos de ejes; plantas de evacuación de aguas pluviales y del alcantarillado sanitario, plantas del sistema de abastecimiento de agua potable, planta de pavimentos, planta y perfil de todas las vías, con las tuberías de aguas pluviales y cloacas; plano del campo de juegos infantiles, con detalle de los juegos; detalles varios de obras típicas.	Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones (aparte CH, inciso a y b).
		Anteproyecto de Urbanizaciones:	Lamina de diseño de sitio con indicación de las vías, lotes y áreas comunales, curvas de nivel, ubicación del terreno con respecto al centro de población más cercano, tabla de utilización del terreno, cantidad de lotes ya rea del lote promedio. Además deberá incluir una estimación de costos basada en las áreas, urbanización y los distintos materiales, acabados y sistemas de construcción por emplearse, de acuerdo con los precios de mercado incluyéndose el costo de obras y de las instalaciones complementarias indispensables para el normal funcionamiento de la obra.	Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones (aparte CH, inciso a y b).
		Requisitos Generales	Verificación del área de construcción indicada según los planos	Manual de Procesos Operativos (art 34)
			Cálculo de la tasación de acuerdo con las tablas de decisiones, consideraciones especiales y datos en planos	Manual de Procesos Operativos (art 34)
			Toda la información debe coincidir con el cajetín de los planos	Manual de Procesos Operativos (art 34)
			Todos los profesionales deben de firmar de acuerdo con su servicio.	Reglamento Interior General de CFIA (art. 55, inciso c)
			Las correcciones en los contratos de consultoría y planos solo se podrá dar por excepción una única vez ante un defecto	Manual de procesos operativos del cfia en su capítulo i.
		Requisitos APC	Se debe adjuntar la Boleta de Sellado Eléctrico en formato PDF.	Reglamento Especial del APC (art.13)
			La orientación de la lámina PDF debe ser horizontal (landscape)	Reglamento Especial del APC (art.13)
			En el cajetín de los planos, en la esquina superior derecha, se debe dejar un margen de 2 x 2 cm, medidos del borde de la lámina al cajetín	Reglamento Especial del APC (art.17)
			Las láminas pueden enviarse como archivos pdfs independientes o como páginas individuales de un mismo archivo PDF (excepto la boleta eléctrica que siempre debe ser un archivo independiente)	Reglamento Especial del APC (art.13)
Análisis de Planos	Documentos	Contrato de Servicios Profesionales	Congruencia entre la información del contrato y demás documentos presentados. (nombre, cédula y firma de propietario, nombre, cédula, firma y carnet de profesionales, servicio, nombre de proyecto, número de catastro, provincia, cantón y distrito)	Manual de Procesos Operativos (art 34)
			Las Tarifas deben de indicarse correctamente según el tipo de proyecto que se desea tramitar.	Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones (aparte CH, inciso a y b).
			Todos los espacios deben de completarse según corresponda.	Manual de Procesos Operativos (art 23)
		Boleta de sellado eléctrico	Congruencia entre la información de la boleta de sellado eléctrico y demás documentos presentados. (nombre, cédula y firma de propietario, nombre, carnet y firma de profesionales, provincia, cantón y distrito)	Reglamento de Trámite de Planos y la Conexión de los Servicios Eléctricos, Telecomunicaciones y de otros Edificios (art 4.3).
			Las cargas y medidores deben de coincidir con la tabla de resumen eléctrica presentada en planos	Reglamento de Trámite de Planos y la Conexión de los Servicios Eléctricos, Telecomunicaciones y de otros Edificios (art 4.3).
			Todos los espacios deben de completarse según corresponda.	Reglamento de Trámite de Planos y la Conexión de los Servicios Eléctricos, Telecomunicaciones y de otros Edificios (art 4.3).
		Declaración Jurada del Ministerio de Salud	Congruencia entre la información de la declaración jurada y demás documentos presentados. (nombre, cédula y firma de propietario; nombre, cédula y firma de profesionales; número de catastro, provincia, cantón y distrito).	
			Debe presentarse firmada por el profesional y autenticada por un profesional en derecho. Si el trámite es realizado de manera personal por el Profesional Responsable del Diseño y de la Dirección Técnica, se podrá prescindir de la autenticación de la firma, en cuyo caso el funcionario del CFIA que la reciba, confrontará con el documento de identidad respectivo.	Decreto 33799-MP-MIVAH-S-MEIC (art. 3)
			Todos los espacios deben de completarse según corresponda.	
		Declaratoria de Interés Social	Debe estar vigente y debidamente autorizada por la entidad.	Manual de Procesos Operativos (art 36)
			Congruencia entre la información de la declaratoria de interés social y demás documentos presentados. (nombre y cédula de propietario, número de catastro, provincia, cantón y distrito)	
		Formulario de Exoneración de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada	Congruencia entre la información del Formulario y demás documentos presentados. (nombre de propietario; nombre, firma, servicio y carnet de profesionales participantes, nombre de proyecto, provincia, cantón y distrito)	Reglamento Especial que Regula el Procedimiento de Exoneración para la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (art.7)
			Debe de venir autenticado y con timbres de abogado.	Reglamento Especial que Regula el Procedimiento de Exoneración para la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (art.7)
Todos los espacios deben de completarse según corresponda.	Reglamento Especial que Regula el Procedimiento de Exoneración para la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (art.6)			

	Formulario de Exoneracion de Honorarios Profesionales	Congruencia entre la informacion del Formulario y demas documentos presentados.(nombre, firma y cedula de propietario; nombre, firma y carnet de profesional, nombre de proyecto, provincia, cantón y distrito) Debe de venir autenticado y con timbres de abogado. (se podra cotejar en Plataforma/ se debe presentar cedula de ambas partes) Todos los espacios deben de completarse segun corresponda.	Reglamento Especial que Regula el Procedimiento para la Exoneracion del no cobro de Honorarios Profesionales (art.5)
	Formulario de Inscripcion de Responsabilidad Profesional	Congruencia entre la informacion del Formulario y demas documentos presentados.(nombre de propietario; nombre, firma y carnet de profesionales responsables; nombre, firma y cedula del representante legal de la Empresa, nombre de proyecto, provincia, cantón y distrito) Todos los espacios deben de completarse segun corresponda.	Ley Organica del CFIA (art. 53)